



INFORME DE EVALUACIÓN N° 11/2024

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2024 "SERVICIO DE READECUACIÓN Y MEJORAS DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA SEDE CENTRAL"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 13 horas del día 11 de octubre de 2024, en la oficina de la Gerencia Administrativa ubicada en la sede del Crédito Agrícola De Habilitación (CAH), se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo Directivo N° 02, Acta N° 12 de fecha 06 de mayo de 2024, integrado por el Ing. Civil César Rubén Cantero Figueredo, Gerente de la Gerencia Administrativa; la Abogada Jazmín Montserrat Acosta Britto, en representación de la Asesoría Jurídica; el Lic. Roberto Narciso Melgarejo Insfrán, Gerente de la Gerencia de Operaciones y Tecnología, y la CP. Analía Ortiz Chaves por la Jefatura de Control y Seguimiento; en virtud a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado Licitación Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 "Servicio de Readecuación y Mejoras del Sistema Eléctrico de la Sede Central" ID N°442355.

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó bajo la modalidad de adjudicación por el total con contrato abierto plurianual por montos, con los precios referenciales establecidos en el SICP, La planificación afecta al Objeto de Gasto 242 - Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales, Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".

1. Acta de Apertura de Oferta:

Que, en la fecha de apertura fijada para el día 04 de octubre del año 2024, se procedió a la apertura de sobres según el orden de recepción en la Dirección Operativa de Contrataciones. Se presentan las siguientes empresas:

| N° | RUC | EMPRESA | CORREO ELECTRÓNICO |
|----|------------|--------------------------|--|
| 1 | 80107720-6 | KACRISA SOCIEDAD ANONIMA | kacrisa.sa@gmail.com |
| 2 | 80004396-0 | INTEC INGENIERÍA SAE | gerencia@intecingenieria.com.py |

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas de las oferentes:

| N° | OFERENTES | MONTO DE LA OFERTA |
|----|--------------------------|--------------------|
| 1 | KACRISA SOCIEDAD ANONIMA | Gs. 170.324.307 |
| 2 | INTEC INGENIERÍA SAE | Gs. 160.130.100 |

1.2. Observaciones Realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas, no se dejaron observaciones

2. Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 79° del Decreto N.º 2264/24 y demás concordantes, constatándose cuanto sigue:

Abg. Jazmín Acosta
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J. N° 7.387
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo

Lic. ROBERTO MELGAREJO
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION



| 1 | KACRISA SOCIEDAD ANONIMA | Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente. | Garantía de mantenimiento de oferta. | Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. <u>Para Oferentes Individuales. Personas Físicas/</u> Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. <u>Para Personas jurídicas</u> | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. Para Personas Físicas y Jurídicas |
|---|--------------------------|---|--------------------------------------|---|---|---|---|
| | | Cumple/no cumple | Cumple/no cumple | Cumple/no cumple | Cumple/no cumple | Cumple/no cumple | Cumple/no cumple |
| 1 | KACRISA SOCIEDAD ANONIMA | Cumple Fs.01 al 02 | Cumple Fs. 19 al 23 | Cumple Fs. 24 | Cumple Fs. 26 al 27 | Cumple Fs. 37 | Cumple Fs. 24 |
| 2 | INTEC INGENIERÍA SAE | Cumple Fs. 02 al 03 | Cumple Fs. 127 | Cumple Fs. 11 | Cumple Fs. 11 | Cumple Fs. 11 | Cumple Fs. 11 |

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que los oferentes han cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado.

Verificación del Art. 21º de la Ley N.º 7021/22, por parte de la convocante:

| ARTÍCULO 21 | | ARTÍCULO 21.- Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar: Tienen prohibido presentar propuestas y contratar en los procedimientos regulados por la presente Ley, por sí o por interpósita persona: inc. A a la S. |
|----------------------------|-----------------------------------|---|
| OFERENTE | MIEMBROS | Cumple/no cumple |
| 1 KACRISA SOCIEDAD ANONIMA | Amalia Karina Jara Ginard | No registran datos |
| | Liz Carmen Espinoza Porsch | No registran datos |
| | Andres Ibarra Chamorro | No registran datos |
| | Arturo Gabriel Ibarra Velázquez | No registran datos |
| | José Gabriel Benítez Morínigo | No registran datos |
| 2 INTEC INGENIERÍA SAE | Julio Vicente Ullón Brizuela | No registran datos |
| | José Luis Cáceres Fariña | No registran datos |
| | Selva Maria Cristina Vera Peralta | No registran datos |
| | Alcides Jose Cáceres Vargas | No registran datos |
| | Alba Marina Alvarenga Martínez | No registran datos |

Conforme a las verificaciones, no presentan ningún impedimento, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 ni las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", corroborados en la base de datos de la del MEF conforme a las constancias observadas No Registran Datos.

Se verificó que las firmas oferentes han presentado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en sus ofertas y cotejado los datos en el SICP-Inhabilitados, la Firma no registra " Sanciones a Proveedores "; por ende, **CUMPLE** con este criterio de evaluación

LIC. ROBERTO MELGAREJO
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Abg. Jasmín Apóstola
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J.Nº 7607
Crédito Agrícola de Habilitación



3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 80° del Decreto N.º 2264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que ninguno presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas participantes, se procede a presentar la oferta a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

Table with 3 columns: N°, EMPRESA OFERENTE, and PRECIO DE LA OFERTA. It lists two companies: INTEC INGENIERÍA SAE and KACRISA SOCIEDAD ANONIMA with their respective prices.

Según se desprende del cuadro observado, la oferta más baja en precio es la presentada por INTEC INGENIERÍA SAE

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

Table with 8 columns: N°, RUC N°, EMPRESAS OFERENTES, ACTIV.ESPECIFICA:, CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL (CPEN) N°, Emisión, OBS, and CUMPLE/NO CUMPLE. It details the compliance status for two companies.

En consideración a que se evidencio que ambas empresas cuentan con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (CPEN); por lo que el procedimiento de Margen de Preferencia no se aplica y se mantiene la oferta y el orden elaborado en el punto 3.1.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

4.1 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 454/2024 y sus modificatorias.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso de que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Se verificó de la planilla de precios del oferente INTEC INGENIERÍA SAE observando que la misma cuenta con ítems que se encuentran fuera del rango establecido, según se puede constatar en la planilla siguiente:

Table with 5 columns: Descripción, Precio unitario (IVA incluido) Referencial SICP, Precio unitario (IVA incluido) OFERTADO, Dif. Gs., and Dif. %. It shows a discrepancy for 'MATERIALES - Relevamiento para planos generales de esquema eléctrico del Sector Antiguo del CAH. Todo el sistema.'

Lic. ROBERTO MELGAREJO CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Abg. Jazmín Acosta Asesora Jurídica Mat. C.S. J.N. N° 7.387 Crédito Agrícola de Habilitación



| | | | | | |
|-----|--|------------|------------|-------------|---------|
| 2 | MANO DE OBRA - Relevamiento para planos generales de esquema eléctrico del Sector Antiguo del CAH. Todo el sistema | 29.475.000 | 17.685.000 | -11.790.000 | -40,00% |
| 3 | MATERIALES - Relevamiento para planos de cada tablero seccional del esquema eléctrico del Sector Antiguo del CAH. Todos los Tableros. | 3.475.000 | 2.500.000 | -975.000 | -28,06% |
| 4 | MANO DE OBRA - Relevamiento para planos de cada tablero seccional del esquema eléctrico del Sector Antiguo del CAH. Todos los tableros | 10.275.000 | 5.500.000 | -4.775.000 | -46,47% |
| 9 | MANO DE OBRA Desmonte de línea de alimentación de Tablero General a tableros principales y subtableros existentes | 39.000 | 27.000 | -12.000 | -30,77% |
| 11 | MATERIALES - señalización de circuitos de Tablero Gral, tableros seccionales y subtableros, con las llaves TM | 4.225.000 | 2.800.000 | -1.425.000 | -33,73% |
| 12 | MANO DE OBRA Desmonte de Postes de línea existente | 620.000 | 450.000 | -170.000 | -27,42% |
| 38 | MANO DE OBRA - Ducto para señales débiles | 13.950 | 9.000 | -4.950 | -35,48% |
| 46 | MANO DE OBRA -Desmonte de Artefactos Fluorescentes existentes | 85.500 | 55.000 | -30.500 | -35,67% |
| 47 | MATERIALES -Readecuación de tomas EXISTENTES | 101.500 | 75.000 | -26.500 | -26,11% |
| 52 | MATERIALES -Readecuación de placas ficha de una toma | 101.500 | 72.000 | -29.500 | -29,06% |
| 54 | MATERIALES -Readecuación de placas ficha de dos tomas | 151.000 | 95.000 | -56.000 | -37,09% |
| 55 | MANO DE OBRA -Readecuación de placas ficha de tres tomas | 76.000 | 55.000 | -21.000 | -27,63% |
| 56 | MATERIALES -Readecuación de placas ficha de tres tomas | 220.333 | 150.000 | -70.333 | -31,92% |
| 58 | MATERIALES -Readecuación de placas ficha de un punto de luz | 101.500 | 75.000 | -26.500 | -26,11% |
| 60 | MATERIALES -Readecuación de placas ficha de dos puntos de luces | 151.000 | 110.000 | -41.000 | -27,15% |
| 69 | MATERIALES - Re-adequación de desagües de Acondicionadores de Aire | 1.425.000 | 900.000 | -525.000 | -36,84% |
| 70 | MANO DE OBRA - Re-adequación de desagües de Acondicionadores de Aire | 512.500 | 350.000 | -162.500 | -31,71% |
| 71 | MATERIALES - Cartel de Obra | 4.050.000 | 1.500.000 | -2.550.000 | -62,96% |
| 86 | MANO DE OBRA - Cambio y reposición de Fluorescente LED T8 de 9watts 6400k mínimo | 21.000 | 15.000 | -6.000 | -28,57% |
| 132 | MANO DE OBRA - Provisión y Colocación de Inictor de 400watts | 51.000 | 35.000 | -16.000 | -31,37% |
| 185 | MATERIALES - Provisión y Colocación de Llaves TM trifásica de Tablero de 3x250A | 2.690.500 | 2.000.000 | -690.500 | -25,66% |
| 190 | MANO DE OBRA - Provisión y Colocación de Llaves TM de Tablero de 3x400A | 372.000 | 266.000 | -106.000 | -28,49% |
| 209 | MATERIALES - Tapaciegas para cajas eléctricas. Material plástico. | 8.500 | 5.000 | -3.500 | -41,18% |
| 212 | MANO DE OBRA - Soportes Metálico para AA de 12.000 BTU. Con Elementos de sujeción. | 138.000 | 100.000 | -38.000 | -27,54% |

Lic. ROBERTO MELGAREJO
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Del análisis realizado se pudo constatar que de los 232 ítems que conforman la planilla de oferta, 25 (veinticinco) ítems se encuentran por debajo del -25% del precio referencial, por lo que se solicitará la composición y explicación detallada de los precios ofertados en los ítems indicados en el anexo arriba citado.

Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 80° del Decreto N° 2264/24; el Comité de Evaluación ha procedido a solicitar a la Empresa INTEC INGENIERIA SAE, la presentación de documentos referente a la capacidad técnica y el desglose y justificación detallada de la composición del precio ofertado:

➤ **INTEC INGENIERÍA SAE**

Por Nota CEO N.° 24/2024, de fecha 09/10/2024 remitida vía mail a gerencia@intecingenieria.com.py, con acús de recepción, se solicitó al oferente la composición de precios de los 25 ítems, citados precedentemente, que componen la planilla de su oferta;

La empresa INTEC INGENIERÍA SAE respondió la nota por expediente mesa de entrada N.° 009429/24 de fecha 10/10/2024 exponiendo la composición del precio y además, manifestando cuanto sigue 3) *Desglose y*

Abg. Jazmin Acosta
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J. N° 7287
Crédito Agrícola de Habilitación

la justificación detallada de la composición del precio ofertado para los 25 ítems que se encuentran fuera del rango: Al respecto, se remite la documentación requerida”.

Además, adjunta la planilla de composición de precios unitarios por cada ítem detallando los Elementos de Valor Fijo, Elementos de valor Variable, Total de Costos, Precio del Bien/Servicios antes del Impuesto, Precio del Bien/Servicios Incluidos.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA DEL OFERENTE POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

El Comité de Evaluación analiza la composición y desglose de precios realizada por la firma INTEC INGENIERÍA SAE en cuanto a los precios ofertados que se encuentran por debajo del menos veinticinco por ciento (-25%) del precio referencial, se puede observar que la firma justificó en forma detallada la composición, desglose y justificación de sus precios, puntualizando los Gastos Administrativos, financieros, retenciones y Rentabilidad, de cada uno de los ítems solicitados; por lo que en consideración a los documentos arrimados y la justificación realizada se tiene por aceptado el desglose de precio presentado y se procede a seleccionar a la empresa INTEC INGENIERÍA SAE a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, constatándose lo siguiente:

4.2.1. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

De conformidad a lo establecido en el Art. Artículo 80° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a solicitar, a la empresa INTEC INGENIERÍA SAE, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

Por Nota CEO N.º 24/2024, de fecha 09/10/2024 remitida vía mail a gerencia@intecingenieria.com.py, se solicitó al oferente la composición de precios de los 25 ítems, citados precedentemente, que componen la planilla de su oferta;

1. Para técnico electricista: Presentar Carnet C/D por INTN/ANDE del técnico electricista, además de los certificados de experiencia de 3 años de experiencia mínima (2021, 2022 y 2023).
2. Presentar Carnet de los 2 oficiales categoría C y 2 oficiales categoría D, ayudante según necesidad.

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente contesta adjuntando la documentación requerida por el Comité de Evaluación, según Expdte. N.º 009429 de fecha 10/10/2024, que será analizada posteriormente por el comité:

| Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas | INTEC INGENIERÍA SAE | |
|--|---|------------------|
| | Documento Verificado | Cumple/No Cumple |
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | Presenta Certificado N.º 451871 Vigente, según consta en el Perfil del Proveedor N.º 18141811, Fs.11 | CUMPLE |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. | Presenta Certificado N° 185092, Fs. 125 | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento Tributario. | Presenta Certificado N.º 4270184637355 Vigente, según consta en el Perfil del Proveedor N.º 1814181, Fs.11 | CUMPLE |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | Presenta Patente Comercial N° 100166, vigente según comprobante N.º E-179101, según consta en el Perfil del Proveedor N.º 1814181, Fs.11. | CUMPLE |
| Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios | Presenta DDJJ de Miembros, Fs. 97 | CUMPLE |

LIC. ROBERTO MELGAREJO
 CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
 Lic. Jazmín Acosta
 Asesora Jurídica
 Mat. C.S.J. N° 7.387
 Colegio de Abogados de Habilitación



4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica.

De conformidad a lo establecido en el punto -Requisitos documentales para evaluar el presente criterio de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma Constatándose el siguiente análisis:

4.3.1. Experiencia:

| N° | Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: | INTEC INGENIE-RÍA SAE | |
|----|--|--|---------------------------|
| | | Documento Verificado | Cumple/ No Cumple |
| 1 | El oferente deberá demostrar una antigüedad general mínima de 3 (tres) años. Para demostrar la antigüedad solicitada, el oferente deberá presentar fotocopia simple de Estatuto o Acta de Constitución y/o Constancia de RUC. | Inicio de actividades 16/06/1989, conforme se visualiza en la Constancia de RUC, según consta en el Perfil del Proveedor N.º 1814181, Fs.11 | CUMPLE |
| 2 | Copia de contratos y/o facturaciones que demuestren la experiencia en servicios de readecuación y mejoras sistema eléctrico, con Entidades Públicas y/o empresas privadas dentro de los últimos 3 años , (2021, 2022 y 2023), el volumen de los contratos y/o facturas deberá ser por lo menos del 50% del monto máximo de la presente licitación , pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones necesarias para obtener el porcentaje requerido por la convocante. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos y facturaciones (IVA incluido) hasta llegar al 50% solicitado dentro de los años 2021, 2022 y 2023. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. | Contrato N.º 8996 de fecha 21/11/2022 firmado con la ANDE de "Provisión de Mano de obra para trabajos inherentes a la modalidad HHP5, con provisión de materiales para trabajos de instalación y regularización de sitios para medidores en asentamientos y comunidades indígenas, bajo la modalidad de contrato abierto. Fs.67-72 | 846.222.190 CUMPLE |
| | | Monto Máximo Contrato: \$ 150.000.000; 50% \$ 75.000.000.- | |

Lic. ROBERTO MELGAREJO
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

4.3.2. Capacidad Técnica:

| N° | Requerimiento de los Requisitos de participación y criterios de evaluación | INTEC INGENIE-RÍA SAE | |
|--|--|---|-------------------|
| | | Documento Verificado | Cumple/ No Cumple |
| Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado, con 3 años de experiencia mínima (2021, 2022 y 2023). Para demostrar este requisito deberá presentar los siguientes documentos: | | | |
| 1 | Para ingeniero electromecánico/industrial/electricista con categoría A: Título, Registro Profesional de Ingeniería (MOPC/INTN/ANDE), listado de trabajos realizados en carácter de Declaración Jurada. | Presenta Título de Ingeniero Electromecánico Joaquín A. Pérez; expedido por la Universidad Nacional de Asunción; Registro N° 2109 emitido por el MOPC y certificados de trabajo donde brindo servicios desde el año 2012, fs. 103 al 114. | CUMPLE |
| | -Para técnico electricista: certificados de empresas constructoras o declaración jurada de las mismas empresas oferentes que certifiquen la experiencia. -Copia de carnet categoría C/D expedido por INTN/ANDE. | Presenta a requerimiento Copia del Certificado de Trabajo donde se detalla los contratos donde se desempeño el Sr. Walter Diego Ramon Brizuela como Personal Tecnico Profesional (Electricista). | CUMPLE |

Abg. Jazmin Acosta
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J. N° 7.387
Crédito Agrícola de Habilitación

6



| | | | |
|---|--|--|--------|
| 3 | 2 oficiales categoría C y 2 oficiales categoría D, ayudante según necesidad El oferente deberá presentar declaración jurada donde manifieste contar con plantilla o cuadrilla de personal capacitado para realizar los servicios solicitados, además de las herramientas y elementos necesarios para el efecto | Presenta a requerimiento los profesionales propuestos con los carnets de los siguientes personales: • Víctor Agustín Bogarin, Carnet de profesional Electricista N° 10800 Categoría B. • Francisco Marecos, Carnet de profesional Electricista N° 9132 Categoría B. • Esteban Cuevas, Carnet de profesional Electricista N° 6240, Categoría C. • Mario Garcete Vera, Carnet de profesional Electricista N° 6535 Categoría D. Presenta Declaración jurada de Cuadrilla de personal capacitado para realizar los servicios. | CUMPLE |
| 4 | El oferente deberá presentar declaración jurada donde manifieste contar con los equipos de protección individual como guantes, máscaras, lentes, botas, mamelucos, etc. conforme a las normas de salubridad, seguridad e higiene en el trabajo (sobre todo para los trabajos de altura, contacto con sustancias tóxicas), conforme lo exige el Código Laboral Ley No 496/1995 y el Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina en el Trabajo aprobado por DECRETO N° 1.4390/92 | Presenta Declaración Jurada de uniforme y equipos de seguridad, a Fs. 100. | CUMPLE |
| Capacidad en Materia de Equipos y Herramientas | | | |
| 5 | Pértiga especial, voltímetros y similares, andamios desmontables de metal o su equivalente de madera | Declaración jurada de disponibilidad inmediata de equipos, consta a fs. 101. | CUMPLE |
| 6 | Herramientas básicas como, palas, azadas, baldes, cuchara de albañil, niveles, plomadas, cintas métricas de metal, martillos, corta hierros, destornilladores, percutores, kits de herramientas para electricista etc. | Declaración jurada de disponibilidad inmediata de equipos, consta a fs. 101. | CUMPLE |

Con respecto a la Experiencia y Capacidad Técnica requerida en el PBC se puede comprobar que la firma INTEC INGENIERÍA SAE cumple con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la capacidad financiera de la firma INTEC INGENIERÍA SAE; Constatándose el siguiente análisis.

| | | 2021 | | 2022 | | 2023 | | Prome- dio | Referen- cia | Cumple |
|-------------------|-----------------------|--------------|---------|----------------|---------|----------------|--------|---------------|-----------------|--------|
| Ratio de Liquidez | Activo Corriente | 7.756.851.04 | 1 | 13.196.350.554 | 3,01 | 45.449.242.011 | 21,40 | 20,09 | => 1 | SI |
| | Pasivo Corriente | 216.289.283 | 35,86 | 4.388.374.548 | | 2.124.037.975 | | | | |
| Endeudamiento | Pasivo Total | 678.083.400 | 0,08 | 4.388.374.548 | 0,32 | 2.124.037.975 | 0,05 | 0,15 | < 0,80 | SI |
| | Activo Total | 8.144.590.12 | 7 | 13.788.227.101 | | 46.681.779.584 | | | | |
| Rentabilidad | Utilidad después imp. | 592.848.314 | 11,86 % | 1.933.345.826 | 38,67 % | 157.889.057 | 3,16 % | 17,89 % | Positivo | SI |
| | Capital | 5.000.000.00 | 0 | 5.000.000.000 | | 5.000.000.000 | | | | |

Con respecto a Capacidad Financiera se puede comprobar que la firma INTEC INGENIERÍA SAE CUMPLE con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.5. Verificación de las Especificaciones Técnicas indicadas en PBC:

De conformidad a lo establecido en el apartado Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta, constatándose el siguiente análisis:

En consideración a que lo solicitado en el presente proceso licitatorio corresponde a "Servicio de readecuación

Lic. ROBERTO MELGAREJO
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Abg. Jazmin Agosta
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J. N° 7797
Control de Habilitación

7



y mejoras del sistema eléctrico de la Sede Central”, se analiza y constata lo declarado por el oferente INTEC INGENIERÍA SAE, en su formulario de oferta Inc. o donde indican que se comprometen a cumplir con el servicio solicitado y que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases de la contratación. Concluyendo que la firma citada precedentemente **CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

CONCLUSIÓN:

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma INTEC INGENIERÍA SAE, cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la empresa de referencia.

5. Recomendación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la Ley N° 7021/22, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- **ADJUDICAR** a la firma INTEC INGENIERÍA SAE, con RUC N° 80004396-0 el llamado Licitación Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 “Servicio de Readecuación y Mejoras del Sistema Eléctrico de la Sede Central” ID N° 442355 bajo el régimen de **Contrato Abierto Plurianual** hasta un monto máximo total de Gs.150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido y un monto mínimo de Gs. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones) IVA incluido, para la provisión de los servicios indicados en la planilla extensa de su oferta.

En caso de adjudicarse, el pago por los servicios adquiridos que afecte al ejercicio fiscal 2025 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el ejercicio fiscal 2025 y la emisión del Código de Contratación correspondiente.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 7021/22 “De SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” y el Decreto N° 2264/24. “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22”.

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Cesar Rubén Cantero
Coordinador

Abg. Jazmín Montserrat Acosta Britto
Miembro

Anaía Ortiz Chaves
Miembro

Lic. Roberto Melgarejo Insfran
Miembro